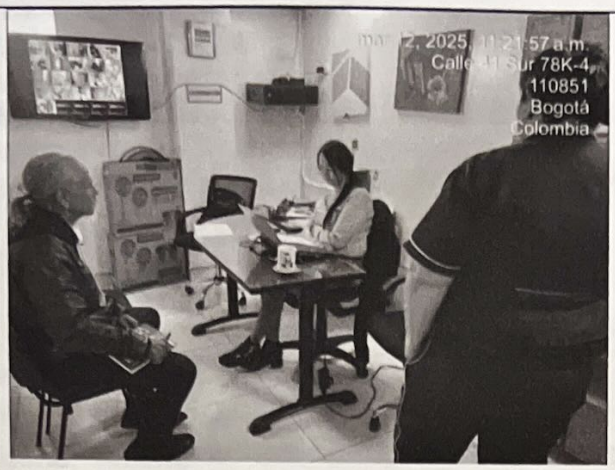
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040 Versión: 0 Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024 Página: 1 de 1

Lugar	Centro cuidado transitorio villa Kennedy		
Fecha	12/03/2025 06:30 am		
Tema	Incumplimiento al pacto de convivencia por parte de la persona mayor, Libardo Javier Pantoja López.		
Desarrollo	El día 12 de marzo del 2025, siendo las 06:30 am, en las instalaciones del Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy, se presentó un incidente entre las personas mayores Guillermo Bonilla Hernández y Libardo Javier Pantoja López, que resultó en agresión verbal, amenaza y discriminación. Como consecuencia de este hecho, se generó el espacio destinado a la garantía de sus derechos al debido proceso, la contradicción y la defensa con el señor Libardo Pantoja, según se detalla a continuación: **Notificación de la situación:** Los hechos tienen lugar en el segundo piso de la unidad operativa, la persona mayor, Guillermo Bonilla ingresa al comedor durante el desayuno, y se dirige hacia una silla vacía junto a Libardo Pantoja, en ese momento Libado patea la silla y le verbaliza de forma agresiva y usando un tono de voz alto, "usted no sabe todo lo que le va a pasar esta semana pobre homosexual hijueputa", el señor Guillermo Bonilla se queda callado ante esta amenaza y el personal de servicios generales que se encontraban acompañando el servicio en ese momento, le solicitan al señor Libardo Pantoja que respete a Guillermo y le permita sentarse en la silla para tomar el desayuno, se evidencia a la persona mayor Guillermo Bonilla afectado emocionalmente, temblando y refiere sentirse asustado por la situación. Se realiza reporte por parte de la auxiliar de enfermería a la coordinadora del servicio y profesional en psicología, para que realicen el seguimiento de la situación.		
Asistentes	**Nombre**	**Cargo/Rol**	**Dependencia**
	Paula Castillo	Profesional en psicología	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
	Marcela Acosta	Coordinadora	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
	Linda Carolina Torres	Auxiliar de enfermería	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
Compromisos	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha límite**
	Revisión del incumplimiento	Profesional psicosocial y coordinadora	12/03/2025
Próxima reunión	12/03/2025		
Elaboró	Paula Andrea Castillo / Profesional en psicología / Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy		

Lugar	Centro cuidado transitorio villa Kennedy
Fecha	12/03/2025 11:20 am
Tema	Incumplimiento al pacto de convivencia por parte de la persona mayor, Libardo Javier Pantoja López.
Desarrollo	**Revisión del caso:** Se informó a la coordinadora Marcela Acosta lo sucedido quien procedió a revisar las grabaciones de las cámaras de seguridad. En las grabaciones se evidenció que, el relato corresponde con los hechos, la persona mayor Libardo Pantoja presenta conductas intimidatorias de reto físico frente al señor Guillermo Bonilla. La profesional Paula Castillo (Psicóloga) evalúo la situación y verifica el orden de los hechos, donde se evidencia que estos corresponden a una falta gravísima, de acuerdo con el pacto de convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy: Articulo 11 Falta gravísima: Amenazar, extorsionar o intimidar de hecho y/o de palabra a cualquier persona en la Unidad Operativa. Por lo cual se toma la decisión de aplicar una práctica restaurativa de 4 días de acuerdo con: Capítulo 15: "*Ante la reincidencia de una práctica restaurativa después del periodo de suspensión el caso entrará a seguimiento y revisión por parte del líder del servicio, lo anterior estará precedido del debido proceso el cual dará cuenta de las faltas cometidas*". Se realiza reporte al líder del servicio Yeison González, quien menciona la decisión "*Se procederá a una suspensión por un término de cuatro días consecutivos en esta unidad operativa centro de cuidado transitorio*" desde el 12 de marzo hasta el 16 de marzo 2025; cuando retorne al servicio debe comprometerse a cumplir con el pacto de convivencia a cabalidad y asistir a una sesión con el área de psicología. **Presentación de la versión de la persona mayor:** Se convocó a la persona mayor Libardo Pantoja para escuchar su versión de los hechos. En su relato refiere: "Yo solamente corrí la silla con mi pie para levantarme de la silla e irme, cuando me levanté le dije que de esta semana no pasaba porque yo pensé que lo iban a suspender por la situación que tuvo con mi amiga que ya se la he comentado varias veces", debido a que la persona mayor no acepta los hechos ocurridos, solicita que sean llamadas las personas de servicios generales que se encontraban en el momento, se acerca cada una de ellas individualmente y mencionan que "él le pateó la silla y le dijimos que lo dejara sentar y ahí fue cuando lo amenazó, le dijo que esta semana le iban a pasar cosas, le dijo homosexual hijueputa" y "yo vi cuando Bonilla se acercó a la silla que estaba vacía y el señor la corrió con el pie y ahí fue cuando se levantó y le dijo algo de homosexual y ya no pude escuchar más porque me dispuse a entregar el desayuno de Bonilla"; una vez dado el espacio de escucha a las personas que se encontraban de testigos en la situación, se explica al señor Libardo que las versiones corresponden con lo socializado por parte de la auxiliar de enfermería que se encontraba también presente durante el inconveniente y que de acuerdo con esto, debemos proceder con el proceso de incumplimiento al pacto de convivencia por su conducta inadecuada. La persona mayor no acepta la falta cometida, menciona que "yo no tengo necesidad de decir mentiras porque yo no le temo ni a este centro ni a ustedes, yo le temo más a Dios y yo ya le puse la situación para qué él se encargue, las va a castigar a todas las personas que se han aliado para atacarme, cuando le empiece a pasar todo a ustedes y sus familias ahí si van a ver" **Recordatorio de las normas de convivencia:** La psicóloga Paula Castillo le recordó al señor Libardo Pantoja, que en su historia social existe el acta de compromiso

	individual FOR-PSS-523 que firmó el día 02 de enero de 2025 al ingresar al Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche en la unidad operativa Villa Kennedy de la localidad de Kennedy, en la cual usted aceptó bajo su entera responsabilidad los lineamientos *transversales de convivencia y condiciones del servicio*. Así mismo, se le recordó que se debe cumplir con el pacto de convencía de que se tiene estipulado por el Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy. Se menciona adicionalmente a la persona mayor Libardo Pantoja que durante la socialización ha amenazado en cuatro oportunidades a diferentes personas, inicialmente amenaza a la persona mayor Guillermo Bonilla, posteriormente se refiere a la coordinadora, profesional en psicología, persona de servicios generales, bajo los términos "a usted la va a castigar el de arriba, ustedes creen que yo les voy a poner una pistola en la cabeza pero no, el de arriba es el que las tiene en la mira porque yo ya se las recomendé para que las castigara por los errores que están cometiendo", adicionalmente menciona que "yo me voy a ir de aquí, por ustedes o por mí, pero cuando me vaya, me voy a vengar de los 4 que se metieron conmigo, yo no les voy a poner una bomba ni nada aquí en el centro, los voy a coger a cada uno allá afuera en el parque por meterse conmigo" **Notificación de la medida restaurativa:** Se le informó a la persona mayor que su conducta constituye una falta gravísima, de acuerdo con el pacto de convivencia establecido en su Artículo 11 Falta gravísima: "*Amenazar, extorsionar o intimidar de hecho y/o de palabra a cualquier persona en la Unidad Operativa*". Por lo cual se toma la decisión de aplicar una práctica restaurativa de 4 días de acuerdo con el Capítulo 15: "*Ante la reincidencia de una práctica restaurativa después del periodo de suspensión el caso entrará a seguimiento y revisión por parte del líder del servicio, lo anterior estará precedido del debido proceso el cual dará cuenta de las faltas cometidas*". Se realiza reporte al líder del servicio Yeison González, quien menciona la decisión "*Se procederá a una suspensión por un término de cuatro días consecutivos en esta unidad operativa centro de cuidado transitorio*" la medida tendrá lugar desde la jornada noche del día 12 de marzo de 2025, hasta la jornada noche del día 16 de marzo de 2025. **Compromisos y firma del acta:** Como compromiso se establece que el señor Libardo Pantoja deberá acudir a una socialización del pacto de convivencia y dar cumplimiento con lo establecido en el mismo. El señor Libardo Pantoja realiza lectura completa de la presente ayuda de memoria está de acuerdo con el contenido de la misma y acepta el cumplimiento de la medida y de los compromisos establecidos, por lo anterior accede a firmar la boleta de notificación de a práctica restaurativa, como evidencia del espacio destinado a la garantía de sus derechos al debido proceso, la contradicción y la defensa. El señor Libardo Pantoja recibió una copia de la boleta de notificación y de la ayuda de memoria, así mismo esta quedará consignada en la carpeta de la historia social. Finalmente se realizó el reporte en la base de beneficiarios con prácticas restaurativas o suspensiones del Servicio Cuidado Transitorio Día - Noche que se encuentra en el DRIVE compartido por el área técnica del servicio, se informó en el grupo de Whatsapp de coordinadores y se incluyó la presente ayuda de memoria en la historia social de la persona mayor Libardo Pantoja. Registro fotográfico:



Anexo: Boleta de notificación práctica restaurativa

Asistentes	**Nombre**	**Cargo/Rol**	**Dependencia**
	Paula Castillo	Profesional en psicología	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
	Marcela Acosta	Coordinadora	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
	Libardo Javier Pantoja	Persona mayor participante de Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy	No Aplica

Compromisos	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha límite**
	Hacer seguimiento a la medida restaurativa	Equipo profesional	Durante el convenio
Próxima reunión	Cuando la persona mayor cumpla la medida restaurativa		
Elaboró	Paula Andrea Castillo / Profesional en psicología / Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy		

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PRÁCTICA RESTAURATIVA

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 12/03/2025
Dirigido a: Libardo Javier Pantoja López
Cédula de ciudadanía: 16620454
Centro de Atención: Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
Servicio: Centro Cuidado Transitorio día- noche
Asunto: Notificación de espacio de reflexión y práctica restaurativa

Señor Libardo Javier Pantoja López,

- Por medio de la presente, se le informa que, en el marzo del **Pacto de Convivencia del Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy,** usted ha incumplido con lo establecido en el capítulo IV de las faltas, *Articulo 11 Falta gravísima: Amenazar, extorsionar o intimidar de hecho y/o de palabra a cualquier persona en la Unidad Operativa,* según con los hechos ocurridos el día 12/03/2025.

Teniendo en cuenta que usted presentó una situación que afectó la convivencia dentro del centro, por parte del equipo profesional y supervisión, se ha determinado la implementación de un **Espacio de reflexión y práctica restaurativa"** el cual tendrá lugar fuera del Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy por un periodo de 4 días, correspondiente desde el 12/03/2025 hasta el 16/03/2025.

Detalles de la medida:

- ***Fecha de inicio:*** *12/03/2025*
- ***Fecha de finalización:*** *16/03/2025*
- ***Unidad operativa:*** Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
- ***Servicio:*** Cuidado Transitorio Día – Noche

El propósito de esta medida responde a la necesidad de garantizar un ambiente seguro y respetuoso para todos los beneficiarios y el talento humano que colabora con el servicio.
Agradecemos la atención prestada, esperamos que esta pausa sea un espacio de reflexión

Atentamente,

CINDY MARCELA ACOSTA
Coordinadora
Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy